

Dirección General de Diversidad Cultural

Secretaría de Cultura de Hidalgo

Contenido

Presentación	3
Antecedentes	4
Marco jurídico de actuación	6
De la Dirección General de Diversidad Cultural	8
Organigrama	9
Funciones de la o el titular de la unidad administrativa	10
Funciones por puesto	11
Objetivo general	19
Misión	20
Visión	20
Valores	20
Glosario	21
Validación	22
Hoja de actualización	23

Presentación

Dentro del contexto actual de la administración pública, es indispensable que las instituciones cuenten con las herramientas administrativas que aseguren, apoyen y agilicen el cumplimiento de los planes, programas, y proyectos gubernamentales.

Una de las premisas fundamentales del Gobernador Constitucional del estado de Hidalgo, el Lic. Omar Fayad Meneses, es contar con una administración pública eficaz y eficiente orientada a la generación de resultados de valor con la finalidad de brindar servicios de calidad a los ciudadanos en respuesta a la demanda de la sociedad, en el desarrollo de sus funciones.

Para lograr una mayor efectividad social y mejores resultados en los servicios públicos es necesario que las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal revisen y actualicen su marco institucional, sus formas de organización y sistemas de trabajo, de acuerdo con las circunstancias del entorno social y a la disponibilidad de los recursos.

Por tanto, este documento presenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Secretaría de Cultura de Hidalgo. El presente documento de la Dirección General de Diversidad Cultural, muestra el enfoque de su misión, visión y objetivo; así como de su organización, para precisar las funciones determinadas, coadyuvar a la correcta atención de las labores asignadas al personal, contribuir al ahorro de tiempo y esfuerzo para lograr un servicio eficiente y eficaz de la unidad administrativa y con esto generar un valor agregado a la prestación del servicio, contribuyendo con esto a la modernización de la función pública.

Antecedentes

En 1921 se crea la Secretaría de Educación Pública (SEP) como un primer acercamiento a una institución responsable de los temas culturales del país.

En 1939 y 1946 respectivamente se crea el Instituto de Antropología e Historia (INAH) y el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) instituciones descentralizadas de la SEP.

El 24 de octubre de 1945 se crea la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con el objetivo de garantizar la paz y la seguridad internacional, el desarrollo económico y social, y los derechos humanos.

El 4 de noviembre de 1946 se crea el organismo especializado de la ONU, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, y la Cultura (UNESCO) para contribuir con la paz y la seguridad del mundo mediante la educación, la ciencia y la cultura.

En 1988 se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) como un órgano desconcentrado de la SEP.

El 4 de octubre de 1999 se crea el organismo público descentralizado denominado Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo (CECULTAH) con objeto de crear, promover y difundir e investigar manifestaciones culturales, artísticas y del patrimonio cultural de la entidad.

El 2 de noviembre del 2001 se aprobó por unanimidad la Declaración Universal de la UNESCO sobre diversidad cultural, en el que se eleva la diversidad cultural a categoría de “patrimonio común de la humanidad”.

En diciembre de 2002 la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) declaró el 21 de mayo como día mundial de la Diversidad Cultural para el Dialogo y el Desarrollo.

El 18 de diciembre del 2015 el CONACULTA dejo de ser un órgano desconcentrado de la SEP para convertirse en una secretaria. La Secretaria de Cultura (SC) institución que asume todas las atribuciones en materia de difusión y promoción de la cultura y el arte.

En 2017, en alineación a las políticas en materia de cultura del gobierno federal y por iniciativa del Gobernador Constitucional del estado de Hidalgo el Lic. Omar Fayad Meneses, se crea la Secretaria de Cultura de Hidalgo, ampliando las facultades de la institución anteriormente CECULTAH y planteando a los procesos culturales como un motor de desarrollo humano, social y económico.

[http://h-periodico.hidalgo.gob.mx/pod/services/visualiza.php?doc=2016_dic_31_a0v2_53&format=pdf&subfolder=&page=\[*,0\]](http://h-periodico.hidalgo.gob.mx/pod/services/visualiza.php?doc=2016_dic_31_a0v2_53&format=pdf&subfolder=&page=[*,0])

En concordancia con las instituciones internacionales y nacionales la reciente Secretaria de Cultura de Hidalgo incluye dentro de su estructura la Dirección General de Diversidad Cultural con el objetivo de implementar proyectos de diversidad cultural relacionados con cualquier manifestación artística, cultural y creativa; para aplicar políticas, criterios y programas que contribuyan a los procesos de diversidad cultural.

Marco jurídico de actuación

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, reformas y adiciones;

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Periódico Oficial, 1 de octubre de 1920, reformas y adiciones;

- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Diario Oficial de la Federación, 31 de diciembre de 1982, reformas y adiciones;

- Ley General De Cultura Y Derechos Culturales.

Diario Oficial de la Federación, 19 de junio de 2017, reformas y adiciones;

- Ley De Responsabilidades De Los Servidores Públicos Para El Estado De Hidalgo.

Periódico oficial del Estado de Hidalgo, no. 5, 8 de junio de 1984, reformas y adiciones;

- Ley Estatal Del Procedimiento Administrativo Para El Estado De Hidalgo.

Periódico oficial del Estado de Hidalgo, no. 20, 30 de diciembre de 2002, reformas y adiciones;

- Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Gubernamental Para El Estado De Hidalgo.

Periódico oficial del Estado de Hidalgo, no. 655, 4 de mayo de 2016, reformas y adiciones;

- Ley Estatal De Derechos.

Periódico oficial del Estado de Hidalgo, no. 552, 31 de diciembre de 2015, reformas y adiciones;

- Ley De Derechos Humanos Del Estado De Hidalgo.

Periódico oficial del Estado de Hidalgo, no. 34, 5 de diciembre de 2011, reformas y adicione

- Ley Integral Para Las Personas Con Discapacidad Del Estado De Hidalgo.

Periódico oficial del Estado de Hidalgo, no. 435, 31 de diciembre de 2010, reformas y adiciones;

- Ley De Protección A Migrantes Del Estado De Hidalgo.

Periódico oficial del Estado de Hidalgo, no. 586, 7 de marzo de 2011, reformas y adiciones;

- Ley Para La Igualdad Entre Mujeres Y Hombres Del Estado De Hidalgo.

Periódico oficial del Estado de Hidalgo, no. 504, 31 de diciembre de 2015, reformas y adiciones;

- Ley De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia Para El Estado De Hidalgo.

Periódico oficial del Estado de Hidalgo, no. 543, 31 de diciembre de 2007, reformas y adiciones;

- Ley De Derechos Lingüísticos Del Estado De Hidalgo.

Periódico oficial del Estado de Hidalgo, no. 515, 24 de marzo de 2014, reformas y adiciones;

- Ley De Derechos Y Cultura Indígena Para El Estado De Hidalgo.

Periódico oficial del Estado de Hidalgo, no. 486, 31 de diciembre de 2010, reformas y adiciones;

- Ley Para La Protección Al Ambiente Del Estado De Hidalgo.

Periódico oficial del Estado de Hidalgo, no. 405, 16 de febrero de 2015, reformas y adiciones;

- Ley De Fomento Artesanal Para El Estado De Hidalgo.

Periódico oficial del Estado de Hidalgo, no. 63, 31 de diciembre de 2008, reformas y adiciones;

- Ley De Fomento Para La Lectura Y El Libro Del Estado De Hidalgo.

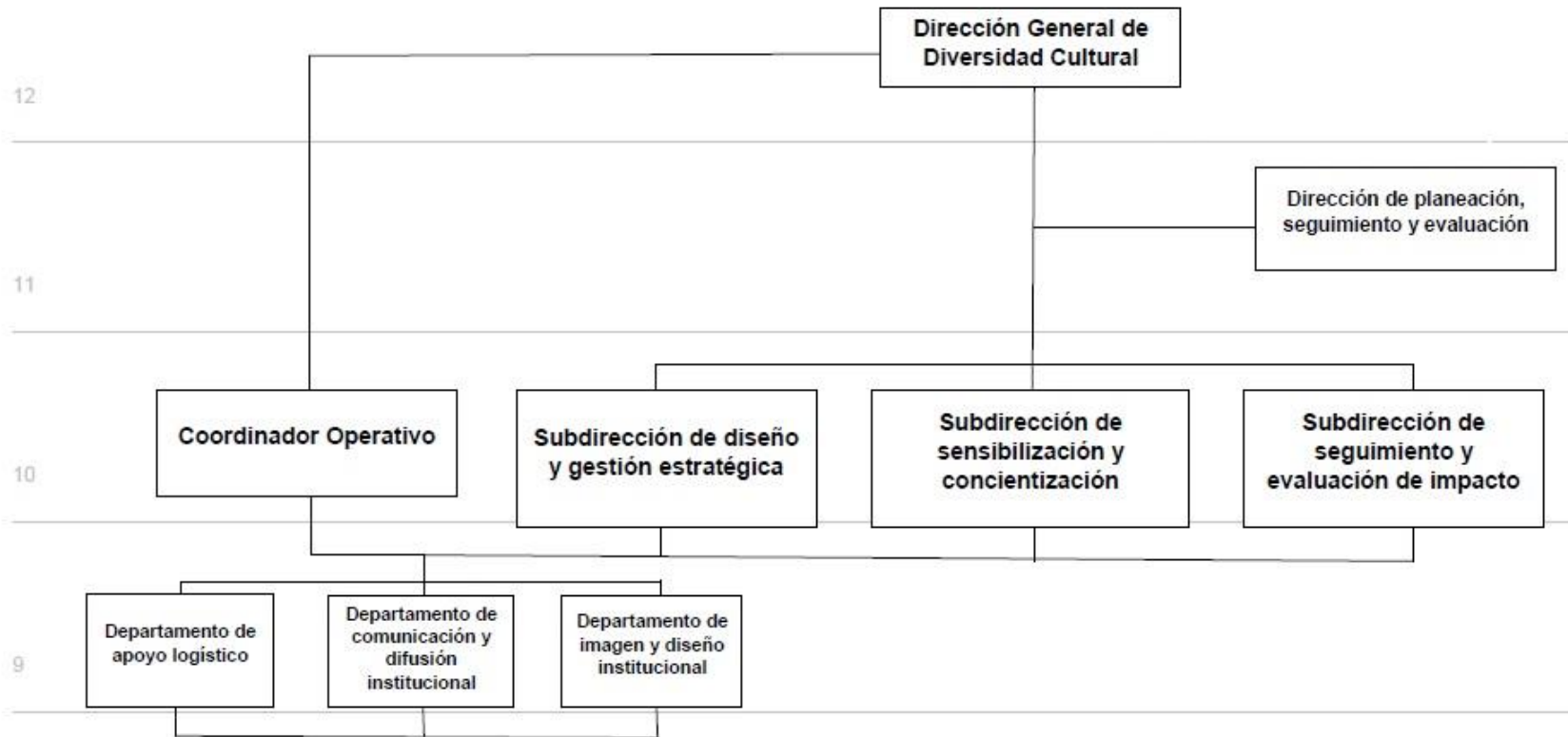
Periódico oficial del Estado de Hidalgo, no. 282, 27 de agosto de 2002, reformas y adiciones.

De la Dirección General de Diversidad Cultural

La Dirección General de Diversidad Cultural, en su papel como unidad administrativa encargada del diseño de propuestas estratégicas enfocadas a la defensa, impulso y promoción de la diversidad cultural, requiere de una constante y coordinada labor multidisciplinaria. De esta forma, los proyectos gestionados gozan de una mayor proyección social para los habitantes del estado, al mismo tiempo que cumplen con los criterios establecidos a nivel internacional por los organismos encargados de temas culturales en el plano global.

En este sentido, existen organismos internacionales especializados como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), cuya labor nos marca una pauta para lograr un trabajo más eficiente en la defensa, impulso y promoción de la diversidad cultural. La perspectiva multidimensional hacia la diversidad cultural reflejada en la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, es adoptada en la organización de la Dirección General de Diversidad Cultural; apostando así por un organigrama que incluya en su equipo especialistas en las áreas del arte, las ciencias sociales y la educación, que proporcionen a la Dirección General de Diversidad Cultural un enfoque multidisciplinario y multidimensional que permita atender las tareas de reconocimiento, comprensión, garantía de acceso, resguardo y promoción de la diversidad cultural de nuestro estado.

Organigrama



Funciones de la o el titular de la unidad administrativa

Del reglamento interior de la Secretaría de Cultura

Capítulo IV

De las Funciones de la Unidad Administrativa del Despacho de la o el Titular de la Secretaría

Artículo 14.- Corresponde a la Dirección General de Diversidad Cultural las siguientes funciones:

- I. Proponer a la o el Titular de la Secretaría las políticas, programas, estrategias, acciones, criterios y procedimientos en materia de diversidad cultural;
- II. Fomentar estrategias de diversidad cultural en los municipios y las regiones del Estado;
- III. Implementar los proyectos de diversidad cultural relacionados con cualquier manifestación artística, cultural y creativa;
- IV. Aplicar las políticas públicas, criterios, programas de intercambio de información que contribuyan con los procesos de diversidad cultural; y
- V. Las demás que le asigne la o el Titular de la Secretaría y las disposiciones legales aplicables.

Funciones por puesto

Dirección de planeación, seguimiento y evaluación

- Planear junto con los encargados de las subdirecciones los proyectos y actividades que se llevarán a cabo durante el año.
- Proponer al superior jerárquico junto con los encargados de las subdirecciones los proyectos que se llevarán a cabo durante el año.
- Dar seguimiento a las actividades y proyectos de la Dirección General de Diversidad Cultural.
- Evaluar las actividades y proyectos de la Dirección General de Diversidad Cultural.
- Operar y controlar el ejercicio del presupuesto aprobado de la secretaria de cultura a la Dirección General de Diversidad Cultural.
- Administrar los recursos humanos y supervisar la integración de expediente del personal que integra la dirección.
- Controlar los recursos materiales adquiridos por la dirección.
- Coordinar la programación de inventarios de bienes muebles e inmuebles de la dirección.
- Expedir a solicitud del interesado o autoridad competente, constancia, certificación o copia certificada de los documentos relativos a los asuntos que se tramitan en el departamento, informando al superior jerárquico de dicha actividad.
- Suscribir los contratos y convenios de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y de prestación de servicios para las unidades administrativas de la dirección, así como realizar los trámites necesarios ante las autoridades competentes y las instituciones respectivas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

Subdirección de diseño y gestión estratégica

- Diseñar, establecer, coordinar estrategias que permitan fortalecer el respeto, aprecio, promoción de las expresiones indígenas, migrantes, religiosas, LGBTI, juveniles y culturales; a fin de impulsar y salvaguardar la diversidad cultural del estado.
- Diseñar políticas para la preservación y desarrollo de la diversidad cultural, mediante el desarrollo de programas de coordinación interinstitucional que permitan fortalecer el respeto, el aprecio y la promoción de las expresiones culturales.
- Someter al encargado/a de la dirección General de Diversidad Cultural, toda propuesta de programa y proyecto que se formulen para su aprobación.
- Apoyar las actividades que, en materia de planeación diseño y gestión, realicen los demás órganos administrativos de la Secretaría de Cultura.
- Gestionar a nivel estatal y federal los recursos financieros para la realización de los programas, proyectos y eventos culturales de la dirección.
- Planear y aplicar los recursos financieros para programas, proyectos y eventos de la dirección.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

Subdirección de sensibilización y concientización

- Promover la participación de diversos sectores de la sociedad en la formulación de proyectos de diversidad cultural.
- Promover el estudio, conservación, fomento, expresión y difusión de las artes populares, a través de las artesanías, tradiciones, danza, música, lenguas, indumentaria, gastronomía, arquitectura, costumbres y espectáculos populares, así como formar y coordinar acervos de información de las tradiciones y del arte popular e indígena.
- Impulsar la creación de material didáctico que permitan fomentar el desarrollo de las aptitudes artísticas e intelectuales de los miembros de las comunidades en el estado.
- Concertar con los sectores de la sociedad, acciones que conduzcan al reconocimiento del potencial creativo de las culturas populares.
- Proponer programas en materia de diversidad cultural y artística con una dimensión social y comunitaria, así como aplicar acciones en materia que permitan reestablecer el tejido social en las comunidades donde existen mayores índices de violencia, en coordinación con las autoridades que corresponda.
- Mantener coordinación permanente con las otras subdirecciones.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

Subdirección de seguimiento y evaluación de impacto

- Coordinar y apoyar la evaluación de las actividades, mediante un enfoque pedagógico que permita la cualificación del proceso formativo de los participantes durante el desarrollo de los proyectos.
- Evaluar el desarrollo y cumplimiento de los programas y proyectos de la dirección.
- Diseñar estrategias pedagógicas dentro de los proyectos, que ayuden a la consolidación de valores para el desarrollo integral de la sociedad hidalguense.
- Establecer y coordinar la metodología para la evaluación de los proyectos para su seguimiento, control y retroalimentación, así como determinar las medidas correctivas pertinentes.
- Proponer las modificaciones operativas pertinentes que resulten de la evaluación.
- Mantener coordinación permanente con las otras subdirecciones.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

Coordinador operativo

- Mantener comunicación permanente con los encargados del departamento de apoyo logístico, comunicación y difusión, y el departamento de imagen y diseño institucional.
- Dirigir, controlar y coordinar las tareas asignadas a los departamentos de apoyo logístico, comunicación y difusión institucional, y el departamento de imagen y diseño institucional.
- Dirigir, controlar y coordinar las actividades de divulgación.
- Asignar las cargas de trabajo a los departamentos de apoyo logístico, comunicación y difusión institucional, y el departamento de imagen y diseño institucional.
- Asegurar la implementación y cumplimiento de las tareas asignadas a los departamentos de logística, difusión y diseño.
- Implementar políticas de operación a las áreas que tiene a su mando.
- Realizar un informe por actividad.
- Realizar un informe anual de actividades.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

Departamento de apoyo logístico

- Realizar el cronograma de actividades de los proyectos a realizar por parte de la Dirección General de Diversidad Cultural.
- Realizar la gestión de los espacios necesarios para el desarrollo de los proyectos de la dirección.
- Realizar las gestiones necesarias para el traslado de académicos, artistas, empresas y compañías que se contraten para el desarrollo de los proyectos de la dirección.
- Realizar las reservaciones pertinentes en materia de hospedaje de académicos, empresas y compañías que se contraten para el desarrollo de los proyectos de la dirección.
- Conseguir el material para el desarrollo de los proyectos culturales.
- Planear, coordinar y dirigir las actividades propias del departamento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

Departamento de comunicación y difusión institucional

- Elaborar los programas de actividades de comunicación y difusión de la Dirección General de Diversidad Cultural.
- Desarrollar los programas y actividades tendientes a promover, difundir y divulgar de manera escrita, audiovisual y editorial las políticas y objetivos de la dirección.
- Elaborar y difundir boletines de radio, prensa y televisión, circulares y folletos de información relacionados con las actividades desarrolladas por la dirección.
- Analizar, coordinar y controlar los mensajes por medio de los cuales se pretenda difundir información de la Secretaría de Cultura, con la finalidad de que éstos cumplan con los criterios establecidos y con la estrategia de comunicación definida.
- Mantener y fortalecer la imagen y la presencia de la Dirección General de Diversidad Cultural en la sociedad Hidalguense mediante la difusión en medios masivos.
- Representar a la Dirección General de Diversidad Cultural ante instancias externas relacionadas con la actividad sustantiva del departamento.
- Planear, coordinar y dirigir las actividades propias del departamento.
- Preparar y presentar los informes que le sean requeridos por sus superiores, respecto de las actividades desarrolladas en el ámbito de su competencia.
- Desarrollar un programa de divulgación de los ejes concernientes a la Dirección General de Diversidad Cultural.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

Departamento de imagen y diseño institucional

- Diseñar el logotipo institucional de la Dirección General de Diversidad Cultural.
- Aplicar el logotipo institucional en soportes impresos y digitales.
- Diseñar productos gráficos para el desarrollo de campañas de difusión.
- Diseñar diversos soportes impresos y digitales bajo la misma línea visual para los proyectos del área.
- Diseñar imágenes y desarrollar aplicaciones para eventos institucionales.
- Diseñar material de divulgación (Infografías, trípticos, afiches, cuadernillos, folletos, etc.) de los ejes concernientes a la Dirección General de Diversidad Cultural.
- Dar seguimiento a los procesos de impresión de los productos gráficos diseñados.
- Supervisar y recibir el trabajo de imprenta.
- Elaborar informes y carpetas de trabajo.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

Objetivo general

Diseñar, planear, ejecutar y evaluar actividades artísticas y culturales que permitan la reflexión sobre temas relacionados con el ejercicio de la ciudadanía: equidad de género, derechos de las niñas, niños y adolescentes, cuidado del medio ambiente, ciencia y arte, diversidad: LGBTI (Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales), religión, lenguas, cultura, migración y otros temas que sean pertinentes para la diversidad cultural.

Secretaría de Cultura Hidalgo

Misión

Desarrollar estrategias que garanticen la defensa, impulso y promoción de la diversidad cultural en los municipios y regiones del estado de Hidalgo, a través de la implementación de proyectos relacionados con las manifestación artísticas, culturales y creativas; y mediante la aplicación de políticas, criterios y programas que contribuyan a los procesos de diversidad en la entidad, por tanto, fortaleciendo el desarrollo cultural y social de nuestras comunidades.

Visión

Ser en una Unidad Administrativa que contribuya al diseño, articulación, gestión y ejecución de política pública vinculada a proyectos de diversidad cultural. En este sentido se visualiza tener un impacto real en la sociedad que nos permita incidir de a poco en las formas de pensar y actuar de los ciudadanos, permitiéndonos la reconstrucción del tejido social. La Dirección General de Diversidad Cultural pretende impulsar un modelo de desarrollo social sostenible desde una perspectiva de política incluyente y abierta que permitirá el reconocimiento, defensa y promoción de la diversidad cultural de la entidad, posicionando a la Secretaría de Cultura y al Estado de Hidalgo como referentes a nivel nacional e internacional.

Valores

- Igualdad
- Respeto
- Tolerancia
- Reciprocidad

Glosario

ONU	Organización de las Naciones Unidas
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CPELSH	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PED	Plan Estatal de Desarrollo
SC	Secretaria de Cultura
CONACULTA	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
CECULTAH	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo
PSC	Programa Sectorial de Cultura
DGDC	Dirección General de Diversidad Cultural
RISC	Reglamento Interior de la Secretaria de Cultura
SEP	Secretaria de Educación Pública

Validación

Omar Fayad Meneses
Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo

José Olaf Hernández Sánchez
Secretario de Cultura en Hidalgo

Nydia Ramos Castañeda
Directora General de Diversidad Cultural

Hoja de actualización

Dirección General De Diversidad Cultural, Pachuca, Hidalgo, noviembre 2017, elaboración. (Primera edición).

Secretaría de Cultura de Hidalgo